



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, domingo 23 de diciembre de 2018

Número 5186-RP7

## CONTENIDO

### Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, presentadas por el Grupo Parlamentario del PRD

## Anexo RP7

**Domingo 23 de diciembre**



Grupo Parlamentario PRD

106

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Abril Alcalá Padilla**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar dos párrafos a la fracción I:**

- Artículo 13
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

A

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:24

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 13. ...	Artículo 13. ...
I ...	I ...  Las plazas de investigadores y personal técnico de investigación que se creen a partir de los recursos que tenga aprobados el Ramo Administrativo 38 para este fin, se concursarán bajo los lineamientos que para tal efecto apruebe la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.  El personal contratado en términos del párrafo anterior podrá prestar

106-1

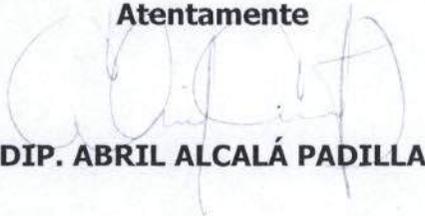


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

<p>II. a VIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>servicios de investigación y docencia en las instituciones educativas y de investigación, según se determine en los lineamientos referidos y en las disposiciones jurídicas aplicables, manteniendo la relación laboral con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;</b></p> <p>II. a VIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
--	---

**Atentamente**



**DIP. ABRIL ALCALÁ PADILLA**



PRD

112

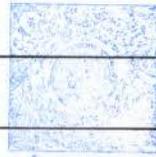
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Claudia Reyes Montiel**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **reformular y adicionar:**

- Artículo 14 \_\_\_\_\_
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:28

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 14. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las dependencias y entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.</p>	<p>Artículo 14. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social. Los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados, <b>bajo ninguna circunstancia se promoverán logros de servidores públicos.</b></p>



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia;

II. Las dependencias y entidades registrarán la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la Ley señalada;

III. Las erogaciones que conforme a este artículo realicen las entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente;

IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter contingente; que se requieran para la promoción comercial de las entidades para

No podrán realizarse erogaciones **ni propaganda** en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia;

**En caso de que exista convocatoria a una consulta popular, el Instituto Nacional Electoral promoverá su difusión, una vez que hayan sido convocadas por el Congreso de la Unión, y garantizará el acceso igualitario a la radio y la televisión a quienes hubieran presentado la petición y a la autoridad que conozca del acto relacionado con el tema sujeto a consulta, a través de los tiempos oficiales que le corresponde administrar para sus propios fines. Ninguna autoridad podrá realizar propaganda mediante la transmisión en radio y televisión respecto del tema sujeto a consulta popular a partir de que sea emitida la convocatoria respectiva.**

II. Las dependencias y entidades registrarán la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la Ley señalada;

III. Las erogaciones que conforme a este artículo realicen las entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente;

IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter contingente; que se requieran para la promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, y que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

V. Dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, presentará a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifican la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio;

VI. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;

VII. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación

como destino turístico en el extranjero, y que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

V. Dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, presentará a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifican la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio;

VI. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;

VII. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

~~social y publicidad de las dependencias y entidades;~~

VIII. La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las dependencias y entidades sobre las erogaciones en materia de Comunicación Social;

IX. El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y

X. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, que cuenten con recursos en este Presupuesto de Egresos para Comunicación Social, deben elaborar sus respectivos Programas Anuales de Comunicación Social, de conformidad y en los términos de la legislación aplicable.

VIII. La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las dependencias y entidades sobre las erogaciones en materia de Comunicación Social;

IX. El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y

X. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, que cuenten con recursos en este Presupuesto de Egresos para Comunicación Social, deben elaborar sus respectivos Programas Anuales de Comunicación Social, de conformidad y en los términos de la legislación aplicable, **los cuales en bajo ninguna circunstancia promoverán logros de servidores públicos.**

**La Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Radio y Televisión, sobre la ejecución de los programas y campañas relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Dichos informes deberán contener, al menos, lo siguiente: monto total erogado por dependencia y entidad, empresas prestadoras de los servicios y tiempos contratados, así como un reporte del uso de los tiempos fiscales y de estado.**

Atentamente

  
DIP. CLAUDIA REYES MONTIEL



PRD

Grupo Parlamentario PRD

113

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Antonio Ortega Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **reformular:**

- Artículo 19
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:28

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 19.</b> La Secretaría podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuraciones a la Administración Pública Federal; la desincorporación de entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las dependencias o entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.</p>	<p><b>Artículo 19.</b> La Secretaría <b>establecerá</b> un mecanismo para cubrir una compensación económica <b>además de la indemnización que le corresponda en los términos constitucionales, legales y contractuales aplicables</b> a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuraciones a la Administración Pública Federal; la desincorporación de entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las dependencias o entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.</p>

113-1



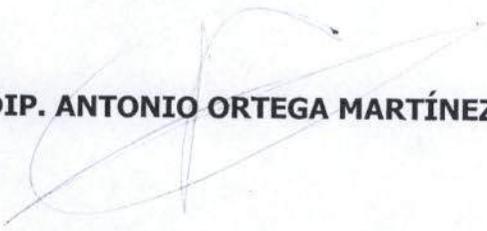
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

<p>Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se determine; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deberán seguir las dependencias y entidades correspondientes para su aplicación.</p>	<p>Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la <b>indemnización constitucional, legal y contractual</b>, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se determine; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deberán seguir las dependencias y entidades correspondientes para su aplicación.</p>
--	--

Atentamente

  
**DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ**



PRD

Grupo Parlamentario PRD

114

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Vernando G. Torres, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar un párrafo quinto:**

- Artículo 1
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

*[Handwritten signature]*



**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:29

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 1. ...	Artículo 1. ...
...	...
...	...
...	...
	Los entes públicos a los que se les asignen recursos del presente Presupuesto contarán con un sistema de control interno en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y con cargo a su presupuesto aprobado, con el fin de propiciar un ambiente de prevención y de gestión de riesgos. La Auditoría y la Función Pública podrán establecer modelos para la instrumentación del sistema de

114-1



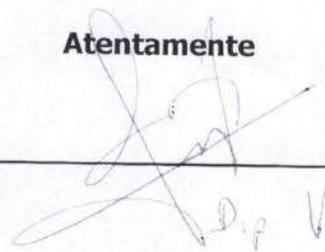
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

control interno que serán aplicables en los términos de los convenios que suscriban para tal efecto con dichos entes públicos.

Atentamente

DIP. \_\_\_\_\_

  
Dip. Verónica José Pina

PRD

Grupo Parlamentario PRD

115

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Vicente Fox Quesada, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar un último párrafo:**

Artículo 12

Anexo \_\_\_\_\_

Ramo o rubro \_\_\_\_\_

Programa \_\_\_\_\_



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_

Hora: 22:29

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 12. ... ...	Artículo 12. ... ... <b>Al término de los plazos establecidos en el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la comisión ordinaria que de la Cámara de Diputados en razón de su competencia corresponda emitirá una opinión sobre los subejercicios informados.</b>

Atentamente

DIP. \_\_\_\_\_



PRD

116

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar cuatro párrafos a la fracción I:**

Artículo 25

Anexo \_\_\_\_\_

Ramo o rubro \_\_\_\_\_

Programa \_\_\_\_\_

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:30

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 25. ...	Artículo 25. ...
I. ...	I. ...
...	...
a). a d)...	a). a d)...
...	...
...	...
...	...
	<b>La Secretaría de Bienestar, en relación con los programas con beneficiarios, deberá relacionarlos</b>

HHE  
116-1



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

a un listado o padrón. A más tardar el 31 de enero, la Secretaría de Bienestar deberá remitir a la Función Pública una relación de esos programas y señalar para cada uno de ellos los casos en los que por razón de su naturaleza, tipo de beneficiarios, zonas geográficas atendidas, normatividad aplicable o cualquier otro criterio, éstos resulten excluyentes con respecto a otros programas federales.

La Secretaría de Bienestar llevará a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiere, las concurrencias y/o duplicidades de beneficiarios o derechohabientes y señalar si, en su caso, existe improcedencia legal de la concurrencia o duplicidad de los registros. La Función Pública podrá realizar la confronta de los padrones o listas de beneficiarios para identificar concurrencias y/o duplicidades entre programas de distintas dependencias y entidades.

La Secretaría de Bienestar deberá informar los resultados de la identificación de las concurrencias y/o duplicidades, así como de las acciones de depuración de los padrones de beneficiarios de sus programas a la Secretaría, y a la Función Pública a más tardar el 15 de noviembre, conforme al procedimiento que establezca para



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

<p>II. a XII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>tal fin. Dicha información será publicada por la Secretaría de Bienestar, entidades y la Función Pública en sus respectivas páginas de Internet.</p> <p>Los resultados de los procesos de depuración, mejora o actualización de los padrones o listados serán tomados en cuenta por la Secretaría de Bienestar y entidades para adecuar las reglas de operación de los programas correspondientes; Los resultados de los procesos de depuración, mejora o actualización de los padrones o listados serán tomados en cuenta por las dependencias y entidades para adecuar las reglas de operación de los programas correspondientes;</p> <p>II. a XII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	--

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA

116-3



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

117

Grupo Parlamentario PRD

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Claudia Reyes Montiel, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar**

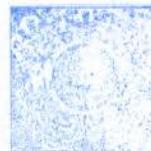
Artículo 3, fracción XXIII

Anexo

Ramo o rubro 10 Economía

Programa

Para quedar como sigue:



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

*[Signature]*

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:30

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I. a XXII</p> <p>XXIII Sin correlación</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:</p> <p>I. a XXII</p> <p>XXI. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 25 de este Decreto,</p> <p>XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto, y</p> <p><b>XXIII. El Programa de Microcréditos para el Bienestar</b> estará sujeto a los lineamientos, acciones y disposiciones correspondientes que al respecto emita la Secretaría de Economía y se deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Economía, Comercio y Competitividad sobre los avances del programa.</p> <p>Los lineamientos a los que se hace mención en el párrafo anterior deberán emitirse 45 días después de la entrada en vigor del presente Decreto.</p> <p>Los gastos de operación del Programa no deberán</p>

117-1



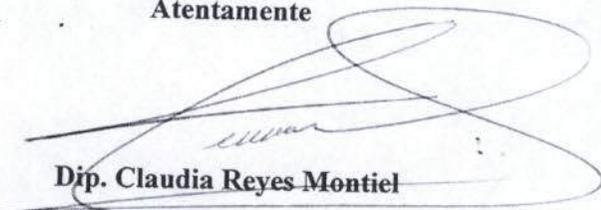
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

exceder 4 por ciento de su presupuesto total.

...

Atentamente

  
Dip. Claudia Reyes Montiel

117-2



PRD

Grupo Parlamentario PRD

118

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Dip. Vicente Fox Quesada, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar un último párrafo:**

- Artículo **TERCERO TRANSITORIO**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018 ★

**RECIBIDO**  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA  
SALÓN DE SESIONES

Para quedar como sigue:

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 2:31

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
TERCERO. ...	TERCERO. ...
...	...
	<b>De lo anterior se informará trimestralmente a la Cámara de Diputados.</b>

Atentamente

DIP. \_\_\_\_\_



119

Grupo Parlamentario PRD

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar fracción I BIS:**

- Artículo 26
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:32

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 26. ...	Artículo 26. ...
I. ...	I. ...
	<b>I BIS. La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo de dicho artículo.</b>

119-1



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LVIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

II. ...	<p>En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable.</p> <p>El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, realizando las adecuaciones que procedan, y</p> II. ...
---------	---

Atentamente

**DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA**



Grupo Parlamentario PRD

120

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Dip. ~~Venerable Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.~~ integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar un último párrafo:**

Artículo 3

Anexo \_\_\_\_\_

Ramo o rubro \_\_\_\_\_

Programa \_\_\_\_\_



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

*[Handwritten signature]*

CÁMARA DE  
DIPUTADOS

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: **22:33**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 3. ...	Artículo 3. ...
I. a XXII. ...	I. a XXII. ...
...	...
...	...
	Dichos recursos deberán ser ejercidos de forma tal que permitan su debido seguimiento, evaluación y difusión para conocer su impacto conforme al Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas derivadas del mismo.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
DIP. \_\_\_\_\_



121

Grupo Parlamentario PRD

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar un segundo párrafo a la fracción VI:**

Artículo 23

Anexo \_\_\_\_\_

Ramo o rubro \_\_\_\_\_

Programa \_\_\_\_\_



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

*[Handwritten signature]*

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: **22:33**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 23. ...</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p> <p>I. a V. ...</p> <p><b>VI.</b> Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción.</p>	<p>Artículo 23. ...</p> <p>Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:</p> <p>I. a V. ...</p> <p><b>VI.</b> Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción.</p>

121-1



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

<p>VII a VIII. ...</p>	<p><b>La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados integrará a más tardar el 16 de febrero, un Grupo de Trabajo encargado de dar seguimiento y evaluar el ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto, y</b></p> <p>VII a VIII. ...</p>
------------------------	--

**Atentamente**

**Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña**



Grupo Parlamentario del PRD

PRD

122

Palacio Legislativo de San Lázaro, 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **Mónica Bautista Rodríguez**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la modificación del Artículo 22, Párrafo Primero** contenido en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<b>Artículo 22.-</b> Las dependencias y entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.	<b>Artículo 22.-</b> Las dependencias y entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, <b>estarán obligados a revisar sus respectivos programas, con el objeto de promover acciones que aseguren la inclusión de las personas con discapacidad, en un marco de respeto e igualdad.</b>

Suscribe,

Dip. **Mónica Bautista Rodríguez**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

22:34



123

Grupo Parlamentario PRD

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **adicionar un penúltimo párrafo:**

- Artículo 21
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:34

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 21. ...	Artículo 21. ...
I. a v...	I. a v...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

123-1



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	Una vez publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, el Instituto Nacional de las Mujeres comunicará a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario y unidad responsable correspondientes al Anexo 13 del presente Decreto, informando de ello a la Cámara de Diputados.
...	...

Atentamente

**DIP. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

126

Grupo Parlamentario PRD

PRD

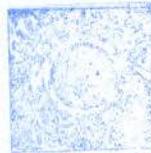
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. **NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA**, integrante del Grupo Parlamentario del **PRD**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo: **10**
- Anexo: **1 y 20**
- Ramo o rubro: **RAMOS ADMINISTRATIVOS 07 Y 23**
- Programa: **FONDO METROPOLITANO**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

CÁMARA DE  
DIPUTADOS

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_

Hora: **22:39**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 10.</b> Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del fideicomiso público denominado Fondo Metropolitano constituido por la Secretaría. La aprobación de los programas y proyectos de infraestructura propuestos por las entidades federativas estará a cargo del comité técnico del fideicomiso.</p> <p>Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano o los órganos equivalentes de carácter estatal propondrán la aprobación de los programas o proyectos de infraestructura a un comité presidido por la Secretaría, que contará con la participación de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. La Secretaría emitirá las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo.</p> <p>Los recursos del Fondo se destinarán a las zonas metropolitanas definidas por el grupo</p>	<p><b>Artículo 10.</b> Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del fideicomiso público denominado Fondo Metropolitano constituido por la Secretaría. <b>Los recursos asignados a este Fondo se distribuirán entre las 74 zonas metropolitanas del país en proporción directa al número de habitantes de cada una, de acuerdo con la más reciente medición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.</b></p> <p>Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano o los órganos equivalentes de carácter estatal <b>aprobarán</b> los programas o proyectos de infraestructura y <b>los notificarán</b> a un comité presidido por la Secretaría, que contará con la participación de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. La Secretaría emitirá las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo.</p> <p><b>Los recursos del Fondo se destinarán a las zonas metropolitanas definidas por el grupo</b></p>

126-1



interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, de conformidad con los programas y proyectos de infraestructura que apruebe el comité referido en el párrafo anterior. Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura conforme a lo que se establezca en los lineamientos específicos que emita la Secretaría; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán guardar congruencia con los programas en materia de infraestructura, desarrollo regional y urbano correspondientes.

Para la determinación de los programas y proyectos de infraestructura que someterán a consideración del comité a que se refiere este artículo, los gobiernos de las entidades federativas a través de su Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal deberán observar criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso. El Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal establecerá los mecanismos de participación y de presentación de programas y proyectos de infraestructura por parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o

interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, de conformidad con los programas y proyectos de infraestructura que apruebe el comité referido en el párrafo anterior.

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura conforme a lo que se establezca en los **acuerdos de los Consejos para el Desarrollo Metropolitano o los órganos equivalentes de carácter estatal**; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán guardar congruencia con los programas en materia de infraestructura, desarrollo regional y urbano correspondientes.

Para la determinación de los programas y proyectos de infraestructura que someterán a consideración del comité a que se refiere este artículo, los gobiernos de las entidades federativas a través de su Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal deberán observar criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso. El Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal establecerá los mecanismos de participación y de presentación de programas y proyectos de infraestructura por parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.

Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando programas y proyectos de infraestructura, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.

Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.

Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada respecto de la autorización de la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.

La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado del Fondo, para su fiscalización.

governadores e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.

Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando programas y proyectos de infraestructura, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.

Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.

Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada respecto de la autorización de la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.

La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado del Fondo, para su fiscalización.

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL**

...

**B. RAMOS ADMINISTRATIVOS**

...

<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>93,670,187,410</b>
----------------------------	-----------------------

...

**ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)**

...

<b>Fondo Metropolitano</b>	<b>3,300,000,000</b>
----------------------------	----------------------

...

**ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL**

...

**B. RAMOS ADMINISTRATIVOS**

...

<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>91,670,187,410</b>
----------------------------	-----------------------

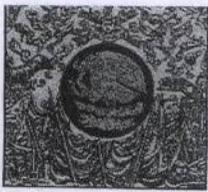
...

**ANEXO 20. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)**

...

<b>Fondo Metropolitano</b>	<b>5,300,000,000</b>
----------------------------	----------------------

...



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

No omito señalar que el monto adicional que propongo, de 2,000 millones de pesos para el Fondo Metropolitano se puede reasignar del monto que, por igual cantidad, se destina en el proyecto de dictamen a la Secretaría de la Defensa Nacional en el Ramo 01-07 "Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior".

Lo anterior se justifica porque está pendiente la discusión y, en su caso, aprobación de la reforma constitucional que otorgaría a la Secretaría de la Defensa Nacional atribuciones constitucionales en materia de seguridad pública. Hasta en tanto esto no ocurra, resulta sin fundamento el asignar recursos presupuestales en el rubro mencionado, por lo que el monto de dichos recursos podría incorporarse al Fondo Metropolitano.

**Atentamente**

**DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA**



127

Grupo Parlamentario \_\_\_\_\_

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Antonio Ortega Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **Reformar, el anexo 01:**

- Artículo
- Anexo 01 Gastos Neto Total
- Ramo o rubro
- Programa



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:39

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
A: Ramos Autónomos <b>97,511,908,481</b>	A: Ramos Autónomos <b>100,940,808,481</b>
Poder Judicial <b>63,656,725,000</b>	Poder Judicial <b>65,356,725,000</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación <b>4,657,931,489</b>	Suprema Corte de Justicia de la Nación <b>4,782,325,000</b>
Consejo de la Judicatura Federal <b>56,460,188,830</b>	Consejo de la Judicatura Federal <b>57,968,000,000</b>
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <b>2,538,604,681</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <b>2,606,400,000</b>
Instituto Nacional Electora <b>15,363,037,745</b>	Instituto Nacional Electora <b>16,313,037,745</b>

127-1



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario \_\_\_\_\_

Comisión Nacional de los Derechos Humanos <b>1,809,405,805</b>	Comisión Nacional de los Derechos Humanos <b>1,971,305,805</b>
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación <b>697,340,971</b>	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación <b>997,340,971</b>
Instituto Federal de Telecomunicaciones <b>1,500,000,000</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones <b>1,780,000,000</b>
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales <b>900,151,692</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales <b>937,151,69</b>
40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA <b>12,129,702,814</b>	40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA <b>12,629,702,814</b>
Instituto Nacional de Estadística y Geografía <b>12,129,702,814</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía <b>12,629,702,814</b>
B: Ramos Administrativos <b>1,136,594,413,948</b>	B: Ramos Administrativos <b>1,133,165,513,948</b>
07 DEFENSA NACIONAL <b>93,670,187,410</b>	07 Defensa Nacional <b>90,341,287,410</b>
21 TURISMO <b>8,785,888,223</b>	21 Turismo <b>8,185,888,223</b>

**Atentamente**

**DIP. ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ**

127-2



130

Grupo Parlamentario PRD

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone: **Adicionar un Transitorio**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:41

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	<p>_____- La Secretaría destinará, con oportunidad, los recursos indispensables para la creación de la Fiscalía General de la República, garantizando siempre su correcto funcionamiento.</p>

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

131

Grupo Parlamentario **PRD**

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. José Ricardo Gallardo Cardona**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone

- Artículo** **Décimo Primero Transitorio**
- Anexo \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro \_\_\_\_\_
- Programa \_\_\_\_\_



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

*[Handwritten signature]*

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: **22:42**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p><b>Décimo Primero.</b> La Secretaría coordinadora del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social perteneciente al Ramo 33, realizará las adecuaciones que resulten necesarias a los lineamientos de dicho fondo, a efecto de permitir que a los proyectos clasificados como complementarios se pueda destinar hasta un 30 por ciento de los recursos.</p>	<p><b>Décimo Primero.</b> La Secretaría coordinadora del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social perteneciente al Ramo 33, realizará las adecuaciones que resulten necesarias a los lineamientos de dicho fondo, a efecto de permitir que a los proyectos clasificados como complementarios se <b>les puedan destinar hasta el total</b> de los recursos, <b>dichas adecuaciones serán realizadas en un periodo no mayor a 60 días posteriores a la aprobación del presente presupuesto.</b></p>

Suscribe.

*[Large handwritten signature]*



132

Grupo Parlamentario PRD

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:42

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Ma Guadalupe Almaguer Pardo**, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ramo o rubro del ramo 11 Educación para, 04 Gobernación, 12 Salud.
- Programa Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>	<b>ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>
11 Educación Pública	11 Educación Pública
Beca Universal para estudiantes de educación media superior "Benito Juárez" 1,728,000,000	Beca Universal para estudiantes de educación media superior "Benito Juárez" 1,728,000,000 - 172,118,762 = 1,555,881,238
04 Gobernación	04 Gobernación
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres 260,483,143	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres 260,483,143 +97,554,931 = <b>358,038,074</b>

132-1



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

20 Bienestar	20 Bienestar
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
2,041,621,313	2,041,621,313
	+74,563,831
	<b>=2,116,185,144</b>

Atentamente

DIP. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

PRD

Grupo Parlamentario del Partido  
de la Revolución Democrática

133

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Carlos Torres Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar:**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo 27 Programa Nacional de Reconstrucción
- Ramo o rubro Ramo 15 SEDATU
- Programa Programa Nacional de Reconstrucción



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_

Hora: 22:43

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 27 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN (millones de pesos)		ANEXO 27 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN (millones de pesos)	
	MONTO		MONTO
Educación	800.0	Educación	800.0
Salud	800.0	Salud	800.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5,600.0	<b>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>4,300.0</b>
Cultura	800.0	Cultura	800.0
<b>TOTAL</b>	<b>8,000.0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>6,700.0</b>

Atentamente

**DIP. CARLOS TORRES PIÑA**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

PRD

Grupo Parlamentario PRD

135

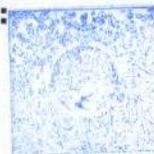
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA**, integrante del Grupo Parlamentario del **PRD**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo:
- Anexo: **01 GASTO NETO TOTAL**
- Ramo o rubro: **RAMOS ADMINISTRATIVOS 07 Y 09**
- Programa: **PROVISIONES PARA LA MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Y DE CONECTIVIDAD**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

CÁMARA DE  
DIPUTADOS

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_

Hora: 22:44

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO I. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO I. GASTO NETO TOTAL (pesos)
...	...
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
...	...
07 Defensa Nacional 93,670,187,410	07 Defensa Nacional 78,670,187,410
...	...
09 Comunicaciones y Transportes 66,404,274,978	09 Comunicaciones y Transportes 81,404,274,978
...	...

No omito señalar que el monto adicional que propongo, de 15,000 millones de pesos para el presupuesto asignado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se puede reasignar del monto que, por igual cantidad, se destina en el proyecto de dictamen a la Secretaría de la Defensa Nacional en el programa "**Provisiones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad**".

Se sabe que dichos recursos son para la construcción de pistas adicionales en la base militar aérea de Santa Lucía, Estado de México. Sin embargo, aparte de que los recursos son excesivos, dado que en el ejercicio 2019 solo se deberá invertir en la elaboración de los estudios de impacto ambiental, de aeronáutica y en la elaboración del proyecto ejecutivo de esa obra, el dictamen los asigna indebidamente a la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando lo indicado de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es que

135-1



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

se asignen a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, instancia que deberá conducir legalmente los concursos de licitación de las obras y demás acciones relacionadas.

De realizarse este ajuste, se podría asignar parte de ese monto en la ampliación del presupuesto destinado a otras obras de infraestructura, comunicaciones, trasportes y sociedad de la información.

**Atentamente**

**DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA**

135-2

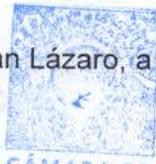


137

Grupo Parlamentario PRD

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de Diciembre de 2018



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

*[Signature]*

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 22:46

Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Ma Guadalupe Almaguer Pardo**, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar**:

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ramo 11 Educación para los ramos 20 Bienestar, 01 Poder legislativo, 12 Salud, 17 Procuraduría General de la República

Programa S070 Programa de Coinversión Social, S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 100 y 200 Actividades derivadas del trabajo legislativo, Programa Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad, Programa Investigación académica en el marco de las ciencias penales

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<b>ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>	<b>ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>
11 Educación Pública	11 Educación Pública
Beca Universal para estudiantes de educación media superior "Benito Juárez"	Beca Universal para estudiantes de educación media superior "Benito Juárez"
1,728,000,000	1,728,000,000 - 517,577,013 = 1,210,422,987
	01 Poder Legislativo
	Actividades derivadas del trabajo legislativo
	34,000,000

(137)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

**12 Salud**

**Programa de apoyos para la  
protección de las personas en estado  
de necesidad 52,112,370**

**17 Procuraduría General de la  
República**

**Investigación académica en el marco  
de las ciencias penales 325,627**

**20 Bienestar**

**Programa de Coinversión Social  
141,751,788**

**Programa de Apoyo a las Instancias  
de Mujeres en las Entidades  
Federativas (PAIMEF) 289,387,228**

**Atentamente**

**DIP. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario PRD

168

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Claudia Reyes Montiel**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro: 04 Gobernación y 21 Turismo
- Programa: Capítulo 3000

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:15

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
04 Secretaría de Gobernación	<b>04 Gobernación 60,533,084,834</b>
60,783,083,252	<b>21 Turismo 9,035,886,641</b>
- 249,998,418	<b>Impulso a la competitividad del sector turismo</b>
-----	<b>1,480,694</b>
60,533,084,834	<b>Regulación y certificación de estándares de calidad turística</b>
	<b>7,212,305</b>
21 Turismo	<b>Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables</b>
8,785,888,223	<b>12,576,479</b>
+249,998,418	<b>Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico</b>
-----	<b>133,198,108</b>
9,035,886,641	<b>Mantenimiento de infraestructura</b>
	<b>95,530,832</b>
	<b>Nota: Recursos provenientes del ramo 04 Gobernación, Capítulo 3000, Concepto 3600</b>

Atentamente

**Dip. Claudia Reyes Montiel**

199

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar el anexo 1:**

- Artículo
- Anexo
- Ramos 02 Oficina de la Presidencia, 04 Gobernación, 17 Procuraduría General de la República
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
23 DIC. 2018  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:28

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
02 Oficina de la Presidencia de la República 1,569,844,550	02 Oficina de la Presidencia de la República <b>569,844,550</b>
04 Gobernación 60,783,083,252	04 Gobernación <b>60,000,000,000</b>
17 Procuraduría General de la República 15,351,082,687	17 Procuraduría General de la República <b>17,134,165,939</b>

Atentamente

  
**DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA**



210

Grupo Parlamentario PRD

PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de diciembre de 2018.

**Dip. Porfirio Muñoz Ledo,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se propone **modificar el anexo 10:**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ Hora: 23:42

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	<b>21 Turismo 176,147,112</b>
47 Entidades no Sectorizadas 6,000,574,61	<b>Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos 176,147,112</b>
Actividades de apoyo administrativo 176,147,112	47 Entidades no Sectorizadas <b>423,910,339</b>
	Se suprime

Atentamente

**DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

23 DIC. 2018

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Nombre: Aguiñiga Hora: 23:10

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2018.

220

Dip. Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados LXIV Legislatura  
Presente:

Quien suscribe **Dip. Abril Alcalá Padilla**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, presenta la siguiente reserva al **ANEXO 43. Ampliaciones al Ramo 48 Cultura para integrar la relación de propuestas de proyectos** del Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, En el anexo actual:

**ANEXO 43. Ampliaciones al ramo 48 Cultura (pesos), Distribución Sugerida.**

		MONTO
<b>Ramo 48 Cultura. Total</b>		<b>500,000,000</b>
<b>Proyectos Estatales</b>		<b>\$ 48,885,038.12</b>
<b>BAJA CALIFORNIA</b>	Centro cultural de las bellas artes y oficios	\$ 1,635,886.00
<b>DURANGO</b>	Rehabilitación y Equipamiento de la Biblioteca Pública Central José Ignacio Gallegos Caballero	\$ 1,750,000.00
<b>DURANGO</b>	Centro Estatal del Conocimiento y las Artes. III Etapa	\$ 2,000,000.00
<b>DURANGO</b>	Festival del Mariachi, su charrería y Danza	\$ 2,500,000.00
<b>DURANGO</b>	Festival internacional Revueltas 2019	\$ 4,000,000.00
<b>GUANAJUATO</b>	Guanajuato Crea	\$ 5,000,000.00
<b>GUANAJUATO</b>	Jueves musicales del MIQ	\$ 500,000.00



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

<b>GUANAJUATO</b>		<b>Jueves musicales del MIQ</b>	<b>\$ 500,000.00</b>
<b>GUERRERO</b>		<b>TALLERES CULTURALES BENITO JUÁREZ</b>	<b>\$ 2,100,000.00</b>
<b>GUERRERO</b>		<b>Festival internacional de cine Acapulco</b>	<b>\$ 1,900,000.00</b>
<b>MICHOACAN</b>		<b>Planetarium de morelia "Lic. Felipe Rivera"</b>	<b>\$ 3,102,000.00</b>
<b>MORELOS</b>		<b>CULTURA PARA UN MUNDO MEJOR</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>MORELOS</b>		<b>IX FESTIVAL TAMOANCHAN MORELOS DE WORD MUSIC</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>
<b>PUEBLA</b>		<b>Conservacion y restauracion emergente de las colecciones a cargo de museos Puebla</b>	<b>\$ 5,000,000.00</b>
<b>PUEBLA</b>		<b>Digitalizacion de los Impresos sueltos de la bibiloteca Palafoxiana</b>	<b>\$ 1,665,500.00</b>
<b>QUINTANA ROO</b>		<b>QUINTANA ROO BAILA FOKLOR</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>VERACRUZ</b>		<b>RETROESPECTIVA DEL CINE EN VERACRUZ</b>	<b>\$ 250,000.00</b>
<b>VERACRUZ</b>		<b>LA BELLEZA DE LAS 7 REGIONES TURISTICAS DE VERACRUZ EN MANOS DE LAS MUEJRES</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>VERACRUZ</b>		<b>PROYECTO DE EXPRESION CULTURAL DE XTAXKGAKGET MA KG KA XTLAWANA/ CENTRO DE LAS ARTES INDIGENAS</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>VERACRUZ</b>		<b>PLAN DE SALVAGUARDIA DE LA</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

		<b>CEREMONIA RITUAL DE VOLADORES</b>	
<b>VERACRUZ</b>		Expo Feria cultural, artesanal y gastronomica	\$ 977,250.00
<b>VERACRUZ</b>		<b>CUMBRE TAJIN 2019</b>	\$ 9,000,000.00
<b>YUCATAN</b>		Formacion de nuevos creadores	\$ 1,004,402.12
<b>Proyectos Municipales</b>			\$ 215,673,839.78
<b>AGUASCALIENTES</b>	San José de Gracia	El arte con amor y cultura	\$ 3,000,000.00
<b>AGUASCALIENTES</b>	Cosio	Jaripeo mexicano en Cosio 2019	\$ 2,500,000.00
<b>AGUASCALIENTES</b>	Asientos	Cultura para todos 2019	\$ 3,500,000.00
<b>AGUASCALIENTES</b>	Calvillo	<b>CULTURA INTEGRAL CALVILLO 2019</b>	\$ 5,000,000.00
<b>AGUASCALIENTES</b>	Tepezalá	El arte en tus manos y sentidos	\$ 3,500,000.00
<b>BAJA CALIFORNIA</b>	Tecate	<b>FESTIVAL CUTURAL DE TECATE "VIVA TECATE"</b>	\$ 1,500,000.00
<b>BAJA CALIFORNIA</b>	Tijuana	<b>TEMPORADA OPERA DE TIJUANA 2019</b>	\$ 1,458,457.28
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>	Los cabos	<b>FORMACIÓN EN DANZA CONTEMPORÁNEA</b>	\$ 2,000,000.00
<b>CAMPECHE</b>	El Carmen	<b>ORQUESTA SINFÓNICA MUNICIPAL</b>	\$ 2,000,000.00
<b>CHIAPAS</b>	Larrainzar	Cultura por la visión en Larrainzar en Chiapas	\$ 3,500,000.00
<b>CHIAPAS</b>	Ocozocuautila	Ferias y Festivales en Ocozocuautila	\$ 3,611,500.00
<b>CHIAPAS</b>	Palenque	Festival en Palenque, Chiapas 2019	\$ 3,500,000.00
<b>CHIAPAS</b>	Tonalá	Festival de artes en Tonalá, Chiapas	\$ 1,750,000.00
<b>COAHUILA</b>	General Zepeda	<b>FESTIVAL DE DANZA EN GENERAL ZEPEDA</b>	\$ 889,100.00



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

<b>COLIMA</b>	<b>Colima</b>	<b>FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCAN 2019</b>	<b>\$ 3,000,000.00</b>
<b>CHIHUAHUA</b>	<b>Chihuahua</b>	<b>Festival Country Chihuahua</b>	<b>\$ 1,750,000.00</b>
<b>CDMX</b>	<b>Alvaro Obregón</b>	<b>PROMOTORES CULTURALES</b>	<b>\$ 4,000,000.00</b>
<b>CDMX</b>	<b>Magdalena Contreras</b>	<b>PROMOVIENDO LA CULTURA DE PAZ EN LA MAGDALENA CONTRERAS</b>	<b>\$ 3,000,000.00</b>
<b>CDMX</b>	<b>Magdalena Contreras</b>	<b>La restauración del sitio arqueológico en Magdalena Contreras</b>	<b>\$ 3,500,000.00</b>
<b>CDMX</b>	<b>Benito Juárez</b>	<b>Feria internacional del libro 2019</b>	<b>\$ 2,500,000.00</b>
<b>CDMX</b>	<b>Benito Juárez</b>	<b>Feria internacional 7 artes</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>
<b>CDMX</b>	<b>Benito Juárez</b>	<b>Libros cuentos y fábulas</b>	<b>\$ 2,000,000.00</b>
<b>DURANGO</b>	<b>Nombre de Dios</b>	<b>Camino real de la Tierra Adentro 1a Etapa</b>	<b>\$ 2,815,000.00</b>
<b>GUANAJUATO</b>		<b>Centro cultural Otomí Villagran</b>	<b>\$ 2,500,000.00</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>Benito Juárez</b>	<b>Talleres culturales de Benito Juárez</b>	<b>\$ 2,100,000.00</b>
<b>MEXICO</b>	<b>Ixtapan</b>	<b>Proyecto cultural Ixtapan lo vale</b>	<b>\$ 600,000.00</b>
<b>MEXICO</b>	<b>Calimaya</b>	<b>Festival cultural del Mariachi</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>
<b>MEXICO</b>	<b>Texcoco</b>	<b>VII FESTIVAL VIENTOS DE LA MONTAÑA</b>	<b>\$ 3,100,000.00</b>
<b>MEXICO</b>	<b>Xalatlaco</b>	<b>Rehabilitación del centro cultural Cerro Cuáhuatl en la cabecera municipal</b>	<b>\$ 2,400,000.00</b>
<b>MEXICO</b>	<b>Apaxco</b>	<b>Feria de las culturas Apaxco</b>	<b>\$ 3,500,000.00</b>
<b>MEXICO</b>	<b>Texcoco</b>	<b>EXPOSICION ARQUEOLOGICA LOS</b>	<b>\$ 231,852.00</b>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

		<b>ALCOLHUAS Y SU TIEMPO</b>	
<b>MEXICO</b>	<b>Tlalnepantla de Baz</b>	<b>El arte es de todos</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>
<b>MEXICO</b>	<b>San Mateo Atenco</b>	<b>Minicervantino San Mateo Atenco</b>	<b>\$ 2,000,000.00</b>
<b>HIDALGO</b>	<b>Pachuca</b>	<b>FESTIVAL cultural por el buen vivir</b>	<b>\$ 850,000.00</b>
<b>HIDALGO</b>	<b>Zimapan</b>	<b>Festival 500 años de zimapan</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>HIDALGO</b>	<b>Tulancingo</b>	<b>ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DEL ARTE TULANCINGO</b>	<b>\$ 500,000.00</b>
<b>HIDALGO</b>	<b>Tlahuelilpan</b>	<b>FESTIVAL TRIBUTU A LA TIERRA TLAHUELILPAN</b>	<b>\$ 750,000.00</b>
<b>JALISCO</b>	<b>Mazanilla de la Paz</b>	<b>Festival de tradiciones e identidad cultural Manzanilla de la Paz</b>	<b>\$ 3,700,000.00</b>
<b>JALISCO</b>	<b>Tizapan el Alto</b>	<b>cuarta edición de coreografía cultural monumental en Tizapan el Alto</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>JALISCO</b>	<b>Mazamitla</b>	<b>13 festival cultural de las flores mazamitla</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>JALISCO</b>	<b>Teocuatitlan de Corona</b>	<b>festival de charrería y cultura en Teocuitatlan de Corona</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>JALISCO</b>	<b>Cocula</b>	<b>FESTIVAL DEL SON JALICIENCE</b>	<b>\$ 63,000.00</b>
<b>JALISCO</b>	<b>Concepción de Buenos Aires</b>	<b>Festival 150 años de tradición y arte y cultura en Concepción de Buenos Aires</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>JALISCO</b>	<b>Jocotepec</b>	<b>Festival de comida tradicional del centro del estado de Jalisco en el municipio de Jocotepec</b>	<b>\$ 932,000.00</b>
<b>JALISCO</b>	<b>Chapala</b>	<b>festival cultural del Lago Chapala</b>	<b>\$ 505,000.00</b>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

JALISCO	Puerto Vallarta	Festival multicultural de Puerto Vallarta	\$ 2,000,000.00
JALISCO	Cabo Corrientes	Festival Jalisciense en Cabo Corrientes	\$ 2,000,000.00
MICHOACAN	Quiroga	El arte y la cultura 2019	\$ 2,000,000.00
MICHOACAN	Salvador Escalante	Feria Nacional del cobre Martillado	\$ 3,000,000.00
MICHOACAN	Zacapu	Volviendo al origen	\$ 750,000.00
MICHOACAN	Pátzcuaro	FESTIVAL DEL ARTE DEL TERROR DE AMERICA LATINA	\$ 1,250,000.00
MICHOACAN	Pátzcuaro	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA ELECTRONICA 2019	\$ 1,250,000.00
MICHOACAN	Pátzcuaro	ESPECTACULO PARA TURISMOS CON TECNOLOGICA HOLOGRÁFICA	\$ 600,000.00
MORELOS	Emiliano Zapata	TALLERES CULTURALES EN EMILIANO ZAPATA	\$ 1,250,000.00
MORELOS	Cuernavaca	Equipamiento de las tres casas de cultura	\$ 3,500,000.00
MORELOS	Cuautla	VELADAS ARTISTICO CULTURALES	\$ 2,000,000.00
MORELOS	Xochitepec	MUSICA CON CULTURA 2.0 CN	\$ 1,500,000.00
NAYARIT	Xalisco	Festival deArte y Cultura Xalisco	\$ 2,150,000.00
NAYARIT	Santa María del Oro	Festival de tradiciones culturales Santa María del Oro	\$ 3,700,000.00
NAYARIT	Jala	Festival Celebrando raices culturales Jala	\$ 2,000,000.00
NAYARIT	Bahia de Banderas	Festival internacional de bahia de banderas II edicion	\$ 2,000,000.00



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

NAYARIT	Compostela	Festival de Cultura de Compostela	\$ 2,500,000.00
NAYARIT	San Pedro Lagunillas	Festival San Pedro Lagunillas	\$ 2,500,000.00
NAYARIT	San Pedro Lagunillas	Remodelacion y equipamiento del centro cultural America Manriquez De Flores Curiel Cabecera Municipal San Pedro Lagunillas Nayarit	\$ 2,500,000.00
NUEVO LEON	Ryones	Restauración Municipio de Ryones	\$ 3,000,000.00
NUEVO LEON	Linares	Festival de villaseca en Linares Nuevo León	\$ 2,500,000.00
NUEVO LEON	Linares	La musica como medio de cohesion social en Linares	\$ 1,000,000.00
NUEVO LEON	Agualeguas	Feria de la fundación del municipio 321 aniversario	\$ 1,000,000.00
OAXACA	Santo Domingo	CASA DEL PUEBLO BEXAHUI DE SANTO DOMINGO	\$ 4,000,000.00
PUEBLA	Ixcaquixtla	EQUIPAMIENTO DE CASA DE CULTURA IXCAQUIXTLA	\$ 475,000.00
QUERETARO	Querétaro	REHABILITACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL MUSEO DEL CERRO DE LAS CAMPANAS	\$ 1,250,000.00
QUERETARO	Querétaro	ENCUENTRO LITERARIO DE CINEMATOGRAFIA FANTASTICA	\$ 2,240,000.00
QUINTANA ROO	Cozumel	PLAN ANUAL CULTURAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS MAYAS	\$ 2,500,000.00
SAN LUIS POTOSI	Mexquitic de Carmona	FESTIVAL NACIONAL DEL PULQUE, EL MEZCAL Y MAGUEY	\$ 1,500,000.00



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

<b>SAN LUIS POTOSI</b>	<b>Charcas</b>	<b>FERIA DEL MEZCAL 2019</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>
<b>SAN LUIS POTOSI</b>	<b>Armadillos de los infantes</b>	<b>Festival de la concepción</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>SAN LUIS POTOSI</b>	<b>Santo Domingo</b>	<b>Festival regional de música</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>SAN LUIS POTOSI</b>	<b>Villa de Arreaga</b>	<b>FESTIVAL REGIONAL DE LA TUNA</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>SAN LUIS POTOSI</b>	<b>Soledad de Graciano Sánchez</b>	<b>Festival de la enchilada</b>	<b>\$ 4,000,000.00</b>
<b>SAN LUIS POTOSI</b>		<b>Feria cultural artística</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>SAN LUIS POTOSI</b>	<b>Villa Hidalgo</b>	<b>FERIA CULTURAL REGIONAL</b>	<b>\$ 800,000.00</b>
<b>SAN LUIS POTOSI</b>	<b>Tamazunchale</b>	<b>FESTIVAL NACIONAL DEL HUAPANGO TEMAZUNCHALE</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>SONORA</b>	<b>Puerto Peñasco</b>	<b>FERIA DE CULTURA EN PUERTO PEÑASCO SONORA</b>	<b>\$ 4,000,000.00</b>
<b>SONORA</b>	<b>Caborca</b>	<b>FIESTAS DEL HEROICO 6 DE ABRIL</b>	<b>\$ 2,000,000.00</b>
<b>SONORA</b>	<b>Sahuaripa</b>	<b>SAHUARIPARTE</b>	<b>\$ 2,100,000.00</b>
<b>TABASCO</b>	<b>Cárdenas</b>	<b>Rehabilitación y acondicionamiento de la casa de cultura Andrés Iduarte Fourcher</b>	<b>\$ 2,700,000.00</b>
<b>TABASCO</b>	<b>Centro</b>	<b>Festival cultural colores de México</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>TABASCO</b>	<b>Tacotalpa</b>	<b>Rehabilitación de la casa de la cultura de la villa de Tapijulapa, TACOTALPA, Tabasco</b>	<b>\$ 1,700,000.00</b>
<b>TAMAULIPAS</b>	<b>Victoria</b>	<b>FERIA CULTURAL VICTORIA "MAS ALLÁ DE LO POSIBLE"</b>	<b>\$ 4,000,000.00</b>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

<b>TAMAULIPAS</b>	<b>Tampico</b>	<b>FORO INTERNACIONAL DE ESCULTURA MONUMENTAL</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>
<b>TAMAULIPAS</b>	<b>Nuevo Laredo</b>	<b>CULTURA ANDANTE</b>	<b>\$ 5,000,000.00</b>
<b>TLAXCALA</b>	<b>Tzompantepec</b>	<b>MUSEO DE SITIO Tzompantepec</b>	<b>\$ 1,300,000.00</b>
<b>TLAXCALA</b>	<b>Tzompantepec</b>	<b>CONMEMORACIÓN DE LOS QUINIENTOS AÑOS Tzompantepec</b>	<b>\$ 1,250,000.00</b>
<b>TLAXCALA</b>	<b>Xaloztoc</b>	<b>Cine móvil para todos</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>
<b>TLAXCALA</b>	<b>Lázaro Cárdenas</b>	<b>Teatro Comunitario Sanctorum de Lázaro Cardenas</b>	<b>\$ 3,250,130.50</b>
<b>TLAXCALA</b>	<b>Lázaro Cárdenas</b>	<b>Cinemovil nuestro cine Sanctorum</b>	<b>\$ 1,700,000.00</b>
<b>TLAXCALA</b>	<b>San Pablo del Monte</b>	<b>Cinemovil uniendo comunidades</b>	<b>\$ 1,752,800.00</b>
<b>VERACRUZ</b>	<b>Sayula</b>	<b>El color de mi tierra</b>	<b>\$ 3,000,000.00</b>
<b>VERACRUZ</b>	<b>Veracruz</b>	<b>Festival internacional "Veracruz puerta gastronomica de America 500 años de tradicion ancestral, cultura y vigencia</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>YUCATAN</b>	<b>Izamal</b>	<b>CULTURA MAYA EN IZAMAL</b>	<b>\$ 5,000,000.00</b>
<b>YUCATAN</b>	<b>Sucilá</b>	<b>FESTIVAL MEXICO SUENA A BIG BAND</b>	<b>\$ 1,600,000.00</b>
<b>YUCATAN</b>	<b>Dzilam González</b>	<b>FESTIVAL LOS COLORES DE MI DANZA</b>	<b>\$ 4,000,000.00</b>
<b>ZACATECAS</b>	<b>Villanueva</b>	<b>Festival Cultural Antonio Aguilar</b>	<b>\$ 600,000.00</b>
<b>ZACATECAS</b>	<b>Juchipila</b>	<b>Vivir y sentir el arte</b>	<b>\$ 3,000,000.00</b>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

<b>Proyectos No Gubernamentales</b>			<b>\$ 235,441,122.3 3</b>
<b>AGUASCALIENTES</b>		<b>AGUASCALIENTES GENTE DE CULTURA Y PAZ</b>	<b>\$ 2,000,000.00</b>
<b>BAJA CALIFORNIA</b>		<b>EL CONSUMOT TE CONSUMO</b>	<b>\$ 1,600,000.00</b>
<b>BAJA CALIFORNIA</b>		<b>Arte como medio de intervención social</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>
<b>Chiapas</b>		<b>Documental Selva Lacandona</b>	<b>\$ 3,000,000.00</b>
<b>CHIAPAS</b>		<b>Festival de las culturas chiapanecas</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>
<b>CAMPECHE</b>		<b>FESTIVAL PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL</b>	<b>\$ 2,000,000.00</b>
<b>COAHUILA</b>		<b>RECORRIENDO LA CULTURA EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO</b>	<b>\$ 2,500,000.00</b>
<b>COLIMA</b>		<b>ABRIENDO ESPACIOS 2019: COLIMA ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN CULTURAL PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>
<b>CHIHUAHUA</b>		<b>TERCERMÍNIMO ENCUENTRO CON LA BREVEDAD: EL NORTE DEL CUENTO MEXICANO</b>	<b>\$ 217,588.00</b>
<b>CDMX</b>		<b>LA HORA DEL VIENTO</b>	<b>\$ 2,500,000.00</b>
<b>CDMX</b>		<b>Historia del arte diplomado</b>	<b>\$ 5,060,000.00</b>
<b>CDMX</b>		<b>Colores y sabores de la Ciudad de México Arte y Cultura Metropolitana</b>	<b>\$ 5,100,000.00</b>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

CDMX		LOS COLORES DE MAGDALENA	\$ 5,226,800.00
CDMX		Festival itinerante de cultura y paz social	\$ 3,850,000.00
CDMX		Culturizarte Alvaro Obregón	\$ 5,394,000.00
CDMX		Tepito de carne y hueso	\$ 1,200,000.00
CDMX		Niñas y niños en el ring por sus derechos	\$ 2,100,000.00
GUANAJUATO		Conservatorio de Música y Arte de Celaya	\$ 2,000,000.00
MEXICO		Cine comunitario y artes escénicas	\$ 2,000,000.00
MEXICO		Museo Itinerante Tezontl Ytutul	\$ 2,500,000.00
HIDALGO		FERIA UNIVERSITARIA DEL LIBRO	\$ 3,500,000.00
HIDALGO		FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUSICAL, OPERATIVA, MERCADOLÓGICA, Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL OSUAEH 2019	\$ 2,000,000.00
HIDALGO		RED DE FESTIVALES CULTURALES DEL VALLE DEL MEZQUITAL	\$ 1,250,000.00
HIDALGO		CARAVANA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN MIXQUIHUALA	\$ 1,250,000.00
HIDALGO		MUJERES VIAJANDO A TRAVÉS DE UN LIBRO CONCURSO QUE CUENTAN CON OBRA LITERARIA INEDITA	\$ 1,000,000.00
HIDALGO		LA SIERRA Y EL HUAPANGO	\$ 250,000.00



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

HIDALGO		FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN FINI 2019	\$ 1,500,000.00
JALISCO		Festival Internacional de Cine en Guadalajara	\$ 7,000,000.00
JALISCO		Programa cultural de la feria internacional del libro de Guadalajara	\$ 7,000,000.00
JALISCO		Exposición Guillermo del Toro: en casa con mounstros	\$ 1,000,000.00
JALISCO		III Bienal de Novela Mario Vargas Llosa	\$ 1,000,000.00
JALISCO		FESTIVAL MARIACHI MUSICA DE CUERDAS	\$ 213,000.00
MICHOACAN		FESTIVAL CULTURAL INFANTIL	\$ 960,000.00
MICHOACAN		LA PUERTA	\$ 4,000,000.00
MICHOACAN		ESPECTACULO MULTIMEDIA EN LAS PIRAMIDES DE TZIN TZUN TZAN	\$ 2,400,000.00
MICHOACAN		Festival cultural de historia	\$ 510,000.00
MICHOACAN		Festival Cultural convive con la otra vida	\$ 600,000.00
MICHOACAN		Archivo y biblioteca de Flores Magón	\$ 500,000.00
MICHOACAN		17 Festival Internacional de Cine de Morelia	\$ 9,500,000.00
MICHOACAN		Seminario- taller para la formación de promotores y gestores culturales en: desarrollo socio cultural comunitario	\$ 750,000.00
MORELOS		CAPACITACION Y EDUCACION CULTURAL PARA MORELOS 2019	\$ 600,000.00



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

<b>MORELOS</b>		<b>Festival Internacional de Música Antigua Barroquísimo</b>	<b>\$ 2,000,000.00</b>
<b>MORELOS</b>		<b>CONMEMORACION DEL CENTENARIO DE LA MUERTE DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR</b>	<b>\$ 3,000,000.00</b>
<b>MORELOS</b>		<b>T.A.R.I.C. TALLER DE ARTE Y RECREACIÓN INFANTIL COMUNITARIO</b>	<b>\$ 3,000,000.00</b>
<b>NACIONAL</b>		<b>ELENA PONIATOSKA</b>	<b>\$ 5,000,000.00</b>
<b>NACIONAL</b>		<b>PROYECTO HIENA</b>	<b>\$ 8,000,000.00</b>
<b>NACIONAL</b>		<b>Equipamiento de Foros Educativos y Comunitarios del MUAC-UNAM</b>	<b>\$ 5,000,000.00</b>
<b>NACIONAL</b>		<b>MEXTROPOLI</b>	<b>\$ 3,000,000.00</b>
<b>NACIONAL</b>		<b>Drama Fest en Movimiento 2019-2020</b>	<b>\$ 4,000,000.00</b>
<b>NACIONAL</b>		<b>DIFUSION DE LA MEMORIA MUSICAL FRANCISCO GABILONDO SOLER</b>	<b>\$ 2,000,000.00</b>
<b>NACIONAL</b>		<b>PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA ESMDM</b>	<b>\$ 1,250,000.00</b>
<b>NACIONAL</b>		<b>PROYECTO ACADEMICO ESMDM FORMACION ARTISTICA</b>	<b>\$ 4,500,000.00</b>
<b>NACIONAL</b>		<b>Programa de Encuentros y Seminarios</b>	<b>\$ 2,000,000.00</b>
<b>NACIONAL</b>		<b>Plantel Matilde en la Comunidad de Sac Chich Yucatan</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>NACIONAL</b>		<b>Programa Editorial</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

NACIONAL		PATRIMONIO CULTURAL MEMORIA VIVA	\$ 2,000,000.00
NACIONAL		CUARTO FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS CULTURAS INDGENAS	\$ 2,000,000.00
NACIONAL		DOCUMENTAL AMBULANTE	\$ 7,000,000.00
NACIONAL		TAMBIEN ES CULTURA	\$ 1,500,000.00
NACIONAL		LA MISMA HORA	\$ 1,200,000.00
NACIONAL		LATIDOS URBANOS	\$ 1,135,080.00
NACIONAL		CULTURA Y ARTE EN MI COMUNIDAD	\$ 1,500,000.00
NACIONAL		MUSEO VIRTUAL INTINERANTE	\$ 3,200,000.00
NACIONAL		LABORATORIO MOVIL: PLATAFORMA DE PARTICIPACION CREATIVA PARA JOVENES	\$ 1,750,000.00
NACIONAL		EQUIPAMIENTO DE FOROS COMUNITARIOS Y EDUCATIVOS ARTE CONTEMPORANEO UNAM	\$ 3,750,000.00
NACIONAL		Tonatiuh Guerrero Olvera, Alimentando corazones unicornio	\$ 1,452,206.50
NACIONAL		XLVIII entrega del premio Diosa de Plata al cine Mexicano	\$ 700,000.00
NACIONAL		Dinosaurios en mexico (realidad virtual y transmedia)	\$ 1,492,708.83
NACIONAL		Centro de documentacion digital, investigacion y difusion	\$ 450,000.00



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

		de la obra Armando Salas Portugal	
NACIONAL		Homenaje de idolos al cine mexicano	\$ 2,000,000.00
NACIONAL		"Caravana de curso de cine infantil y juvenil, en 9 comunidades indígenas de la República Mexicana"	\$ 3,000,000.00
NACIONAL		Equipamiento para estudio de repografía y television	\$ 3,000,000.00
NACIONAL		María Liset Cotera García	\$ 1,815,000.00
NACIONAL		FESTIVAL DE LAS ARTES	\$ 1,500,000.00
NACIONAL		PAPALOTLA EN LA MEMORIA	\$ 2,500,000.00
NAYARIT		Asociacion de desarrollo de talentos	\$ 1,500,000.00
NUEVO LEON		Jornadas de cultura	\$ 1,500,000.00
NUEVO LEON		Proyecto cultural 2019 Rafael Lozano HEMMER Y AIWEI	\$ 1,250,000.00
NUEVO LEON		La cultura siempre vive	\$ 2,500,000.00
NUEVO LEON		Feria regional del santo patrono San Juan Bautista	\$ 1,500,000.00
NUEVO LEON		FESTIVAL BELLA VIA, EL ARTE MADONNARO	\$ 2,260,000.00
NUEVO LEON		1er Encuentro de Artes Visuales de Nuevo león	\$ 4,000,000.00
OAXACA		GUELAGUTZA: LAS TRADICIONES DESDE LA RAÍZ	\$ 9,000,000.00
OAXACA		IDENTIDAD Y CULTURA EN LOS PUEBLOS DE LOS VALLES	\$ 4,500,000.00



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

		<b>CENTRALES DE OAXACA</b>	
<b>OAXACA</b>		<b>ESPACIO CULTURAL UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO ARTISTICO</b>	<b>\$ 500,000.00</b>
<b>OAXACA</b>		<b>Feria internacional del libro de oaxaca</b>	<b>\$ 2,500,000.00</b>
<b>PUEBLA</b>		<b>CULTURA Y PATRIMONIO DE MI COMUNIDAD</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>
<b>QUERETARO</b>		<b>LABORATORIO DE OPERA INCLUYENTE PARA NIÑAS Y NIÑOS CON Y SIN DISCAPACIDADY PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>QUINTANA ROO</b>		<b>PIANOTON2019</b>	<b>\$ 1,929,739.00</b>
<b>SAN LUIS POTOSI</b>		<b>RED DE FESTIVALES DE ARMADILLO DE LOS INFANTE</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>SAN LUIS POTOSI</b>		<b>RED DE FESTIVALES EN VILLA HIDALGO</b>	<b>\$ 1,375,000.00</b>
<b>SONORA</b>		<b>ACTIVIDADES CULTURALES EN TU ESCUELA</b>	<b>\$ 2,000,000.00</b>
<b>TABASCO</b>		<b>conciencia y cultura para el desarrollo A. C. hagamos conciencia para un mejor mañana</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>VERACRUZ</b>		<b>Noches bohemias en Tamiahua</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>YUCATAN</b>		<b>CENTRO DE INICIACIÓN MUSICAL INFANTIL Y JUVENIL DE MERIDA DEL SUR</b>	<b>\$ 4,000,000.00</b>
<b>ZACATECAS</b>		<b>CUENTA LA LEYENDA</b>	<b>\$ 1,400,000.00</b>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**ZACATECAS**

**FESTIVAL CULTURAL EN  
JEREZ**

**\$  
1,000,000.00**

**ATENTAMENTE**

**DIP. ABRIL ALACALA PADILLA**

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Fernando Luis Manzanilla Prieto, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>